EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE, QUE SIRVA DE APOYO EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

1. **DATOS DEL CONTRATISTA**

Oferente: FELIPE ANDRÉS CÁRDENAS ZÚÑIGA

CC. N° 77.188.893 de Valledupar Cesar

Dirección: Cra 23 N° 7N1-186 CASA B14 Mirador de la sierra IV

2. **REQUISITOS HABILITANTES**

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
IDONEIDAD	Aporto título de ingeniero civil titulado inscrito en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con matrícula profesional vigente. Aporto título de posgrado de **ingeniero civil especialista en vías y trasporte**	Sí
EXPERIENCIA ESPECIFICA O RELACIONADA	Tener experiencia relacionada entre 24 a 36 Meses.	Sí

DE LO ANTERIOR SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

DOCUMENTOS	APORTADO
Documento - propuesta donde acepta todas las condiciones y especificaciones de la entidad (firmada)	SI
Copia de la Cédula de Ciudadanía	SI
Copia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN	SI
Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado	SI
Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas	SI
Verificación de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios	SÍ
Verificación de antecedentes del RNMC	SI
Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría G/ral Nación	SÍ
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	SI
Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social) como independiente.	SÍ
Verificación de los estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)	SÍ
Verificación de antecedentes disciplinarios emitidos por el COPNIA a Profesionales como ingeniero o afin. (Si aplica)	SÍ
Exámenes médicos ocupacionales	SÍ

Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (si aplica)	SÍ
Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)	SÍ

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada esta dentro de la oportunidad debida, cumple con lo establecido en la invitación a presentar propuesta; por lo tanto, se ajusta en lo establecido en dicha propuesta, acepta todas las condiciones y especificaciones incluyendo el valor del contrato y la forma de pago, los requisitos exigidos da lugar a la presente evaluación; se observa que con su propuesta satisface todos los requerimientos y demás contenidos en la citada invitación y dado lo anterior se recomienda procedente se acepta la propuesta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Esta evaluación se realiza de manera manual el día 17 de julio de 2023 y será cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Responsable;

CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE
Secretario de Obras Publicas Municipal

Proyectó:	Janer Calderón Oñate - Abogado Contratista	
Aprobó:	**CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE -secretario de Obras Publicas Municipal.**	

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **FELIPE ANDRÉS CÁRDENAS ZÚÑIGA** identificado (a) con Cédula de c.c. N° 77.188.893 de Valledupar Cesar , cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del **OBJETO** a contratar, el cual consiste en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE, QUE SIRVA DE APOYO EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

PERFIL	Ser profesional **ingeniero civil especialista en vías y trasporte**
FORMACIÓN	NIVEL ACADEMICO: **PREGRADO: INGENIERO CIVIL.** **POSTGRADO: Especialista en vías y trasporte**
EXPERIENCIA EXPECIFICA O RELACIONADA	Entre 24 y 36 meses. Contratista: Alcaldía Municipal, Desde 23/02/2023 hasta 22/06/2023 Contratista: Gobernación departamento del cesar Profesional Especializado código 222, Grado 08 de la planta global de la Gobernación del cesar.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	

	Desde el 06 de Marzo de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2011 Contratista: Gobernación departamento del cesar Profesional Especializado código 222, Grado 08 de la planta global de la Gobernación del cesar. Desde el Primero(1) de Marzo de 2011 hasta el 05 de Agosto de 2022.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Responsable;

CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE
Secretario de Obras Publicas Municipal

Proyectó:	JANER CALDERON - Abogado Contratista	
Aprobó:	**CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE-secretario de Obras Publicas Municipal.**	